República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-21686154- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2117-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del documento Nº RE-2023-21686096-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1119/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.19 15:30:50 -03:00

IF-2024-132404885-APN-DNC#MCH

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.19 15:30:50 -03:00

ACTA ACUERDO
BONO FIN DE AÑO SECZA

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 2022, por una parte concurre el Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata –Zona Atlántica- representada por el Sr. Guillermo Bianchi en su carácter de Secretario General, el Sr. Dario Zunda en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales, quienes comparecen en representación de los trabajadores encuadrados en el C.C.T. N° 130/75 que prestan tareas en relación de dependencia para LA EMPRESA constituyendo domicilio en la Av. Independencia N° 1839, y por la otra parte MDQ LE SPORT S.A. C.U.I.T. 30-70815705-4, representada en este acto por el Sr. GUSTAVO A. DIP VENTUAREYRA en su carácter de APODERADO, con domicilio en SAN JUAN N° 1699 MAR DEL PLATA y casilla de correo electronico wgarcia@opensports.com.ar TELEFONO 2234755511, las partes reunidas en fructíferas negociaciones acuerdan:

1- El pago de un bono por un valor inicial de $ 36,250,- (pesos TREINTA Y SEIS mil DOSCIENTOS CINECUENTA) a todos los trabajadores de la firma que se encuentran encuadrados en el CCT 130/75, en reconocimiento de su esfuerzo , El bono sera proporcional a la jornada y de carácter no remunerativo

2- El bono sera pagadero en 2 cuotas, LA PRIMERA de $ 20.000 (VEINTE mil pesos), pagadera el 5 del mes de ENERO de 2023 y la segunda de $ 16.250 (DIECISEIS mil DOSCIENTOS CINCUENTA pesos), pagadera el 6 de ABRIL de 2023 y figurara en el recibo de sueldo como "Bono fin de año empleado de comercio ""

3- Solo aportara a las bases utilizadas para calcular los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales (Ley 23.660 y 23.661) y las denominadas cuotas solidarias del art. 100 y 101 del C.C.T. N° 130/ 75.-

4- Solicitamos su homologación.- Se firman dos copias del presente y se entregan a las partes.

MDQ LE SPORT SA
GUSTAVO A. DIP VENTUREYRA
APODERADO

RUBEN DARIO ZUNDA
SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica

CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-132404885-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2024

Referencia: Dispo 2117-24 Acu 1119-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.03 13:35:50 -03:00

Pablo Schuff
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.03 13:35:50 -03:00